

CONSTANCIA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Giro Especifico de Negocio No. GN-EPMMOP-002-2018

"ADQUISICIÓN DE TIÑER, MICROESFERAS Y PINTURA DE TRÁFICO PARA SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL"

Mediante correo electrónico de 12 de marzo de 2018, se realizó la invitación a los proveedores que se encuentran registrados en la base de inteligencia de negocios del SERCOP (años: 2016, 2017-2018) y que se encontraban habilitados en el CPC del proceso el día de la invitación; y a su vez se publicó en la página electrónica institucional (www.epmmop.gob.ec) para que puedan participar en el mismo, todos los oferentes que estando habilitados en el CPC del proceso tengan interés de participar en el procedimiento por Giro Especifico de Negocio No. GN-EPMMOP-002-2018, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE TIÑER, MICROESFERAS Y PINTURA DE TRÁFICO PARA SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL".

Según consta en el cronograma establecido para el procedimiento, se determinó como fecha límite de preguntas el día 13 de marzo de 2018 hasta las 16:30.

Dentro del plazo previsto, se verifica que se ha presentado una sola pregunta, conforme consta en la siguiente captura de pantalla:

Re: INVITACIÓN GN-EPMMOP-002-2018 "ADQUISICIÓN DE TIÑER, MICROESFERAS Y PINTURA DE TRÁFICO PARA SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL"



Marco Antonio Vela Verdesoto <marcovela80@gmail.com>

01/03/2018

Pablo Andrés Zurita Marcosor licencia.veloz@shenja.com <abstancourt@pinturas.com.ec> manm@herapel.com (27 destinatarios)

Responder a todos

Se publicó en la lista

Para responder a esta pregunta por favor hacer clic en el botón de este mensaje en la lista de mensajes. Para saber más acerca de la publicación de esta pregunta, haga clic aquí.

Para publicar una nueva pregunta por favor hacer clic aquí.

Estimado ing. Pablo Zurita,

Agradecemos la invitación brindada y por encontramos dentro de la etapa de preguntas hacemos publica la siguiente interrogante:

- En cuanto a las especificaciones de la pintura de tráfico y pruebas, solicitamos la aclaración correspondiente, sobre la presentación de la Norma INEN vigente para este tipo de pinturas a más de cumplirla ya que la única forma de salvaguardar la calidad de esta pintura es teniendo la norma INEN, dado que varios fabricantes nacionales que producen esta pintura solo detallan la leyenda "cumple con la norma INEN y no cuentan con el documento que avale la certificación de la norma INEN que no es lo mismo por esto los fabricantes que comercializan este tipo de pinturas son de menor de calidad o de calidad no auditada además de tener un precio menor de mercado, por esta razón solicitamos se confirme si debemos adjuntar la Norma INEN 1042.

Saludos cordiales,

Marco Vela

Pregunta 1:

"Estimado ing. Pablo Zurita,

Agradecemos la invitación brindada y por encontramos dentro de la etapa de preguntas hacemos publica la siguiente interrogante:

- En cuanto a las especificaciones de la pintura de tráfico y pruebas, solicitamos la aclaración correspondiente, sobre la presentación de la Norma INEN vigente para este tipo de pinturas a más de cumplirla ya que la única forma de salvaguardar la calidad de esta pintura es teniendo la norma INEN, dado que varios fabricantes nacionales que producen esta pintura solo detallan la leyenda "cumple con la norma INEN y no cuentan con el documento que avale la certificación de la norma INEN que no es lo mismo por esto los fabricantes que comercializan este tipo de pinturas son de menor de calidad o de calidad no auditada además de tener un precio menor de mercado, por esta razón solicitamos se confirme si debemos adjuntar la Norma INEN 1042."

Previo análisis de la pregunta, el área técnica emite la siguiente respuesta:

Respuesta 1:

Todo proveedor de los productos ofertados deberá presentar un certificado emitido por la Escuela Politécnica Nacional en la Facultad de Química Orgánica a costo del oferente adjudicado, el mismo que se detalla en la página N° 11 en el Ítem PRUEBAS en el documento de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, en el cual se indique que cumplen con todas las Normas INEN, este certificado deberá ser presentado una vez adjudicado el proceso.

Quito, 14 de marzo de 2018.



Ing. Pablo Zurita M.
Director Administrativo